

**SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN,
JALISCO.**

En el salón que ocupa el recinto oficial del Palacio Municipal, misma que se encuentra ubicada en la calle Ramón Corona con el Número 25 Ote., Colonia Centro del Municipio de Poncitlán, Jalisco, del día **21 de agosto del 2017**, presidida por el C. Juan Carlos Montes Johnston, en su carácter de Presidente Municipal, y previa Convocatoria del Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, según el Título primero de las disposiciones Generales, Capítulo VI Art. 29 Párrafo I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se celebró la **séptima acta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura, aprobación y firma del Acta anterior.
4. Aprobación para la ley de ingresos y tabla de valores 2018 del Municipio de Poncitlán, Jalisco.
5. Aprobación para cambio de lugar del recinto oficial, para llevar a cabo el Segundo Informe de Gobierno.
6. Clausura de Sesión.

Hace uso de la palabra, el **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, menciona: buenas tardes señores Regidores, les agradezco su asistencia a esta sesión extraordinaria. Le pido al **Secretario General, C. Joel Navarro Pérez**, proceda nombrar lista de asistencia.-----

1.-PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----
El **Secretario General, C. Joel Navarro Pérez**, nombra lista de asistencia.-----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON	Presidente Municipal.	Presente.
C. OSCAR JOSÉ ENCISO	Regidor	Presente.
C. PAOLA JAZMÍN DE LA TORRE BECERRA	Regidora	Presente.
C. JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ CONTRERAS	Regidor	Presente.
C. VERÓNICA AGUILAR BARAJAS	Regidora	Presente.
C. RIGOBERTO FLORES FRANCO	Síndico.	Presente.
C. PETRA JACOBO TORRES	Regidora	Presente.
C. LUIS ANTONIO RAMOS GARCÍA	Regidor	Presente.
C. JAVIER ZAMORA REYES	Regidor	Presente.

C. RICARDO BLANQUET LÓPEZ	Regidor	Presente.
C. JOSÉ SERGIO PÉREZ HUERTA	Regidor	Presente.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, confirmó que existe **quórum legal**, ya que se encuentran presentes **once** de **once** Regidores y se declara **abierta la sesión, siendo las 12:15 once horas con quince minutos, del día 21 de agosto del año 2017 dos mil diecisiete**. Declarándola legalmente instalada y considerando validos los acuerdos que ella se tomen.-----

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

Hace uso de la palabra, el **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, menciona solicito al **Secretario General, C. Joel Navarro Pérez**, dé cuenta de firmas del Acta anterior para su aprobación y firma respectiva, y la pongo a la consideración de todos los presentes, para cualquier observación pendiente o en su defecto sea validada por el mismo quórum.-----

El Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, lo somete a votación.-----

El Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, informa de **once** Regidores tenemos **once votos a favor, cero en contra**.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

A) El **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, turna el uso de la voz al **Encargado de Hacienda Municipal, C. Fernando Martín Vargas Duran**, en donde menciona: buenas tardes, presento a todos ustedes exposición de manera práctica, como propuesta a la **iniciativa de le ley de ingresos para el ejercicio 2018, del Municipio de Poncitlán, Jalisco**.---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas principales que enfrentan los municipios es la falta de recursos para realizar proyectos que impulsen el desarrollo del mismo y, que en ocasiones, se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo en respuesta a las necesidades que se identifican en la comunidades; un ejemplo de ello es la falta de infraestructura para la prestación de servicios básicos (luz, agua, drenaje, etc.), el mantenimiento de caminos o la falta de infraestructura de comunicación a las poblaciones más retiradas de la cabecera municipal, o los espacios de esparcimiento familiar que necesita los ciudadanos para generar un ambiente de convivencia sana.

En ese sentido, la facultad que le otorga al municipio el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le permite hacerse allegar de recursos propios, que define a través de cuotas, tarifas y tasas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras que proponga a la legislatura estatal en su Iniciativa de Ley de Ingresos municipal.

Por ello, el Ayuntamiento Municipal de **Poncitlán**, Jalisco, propone en la presente Iniciativa de Ley de Ingresos un incremento general del **6%** a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2018 por el Banco de México, considerando que esto permitirá la actualización de las cuotas y tarifas, a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos, sin que se vea afectada la capacidad adquisitiva del municipio para obtener los bienes y servicios

[Handwritten signatures and names in blue ink on the left margin:]
Jose I. Petra Jacobo Torres
Veronica Aguilar Barajas

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right.]

que se requieren para solventar las crecientes necesidades de la población en cuanto a obras, servicios, infraestructura, programa sociales y de innovación de la administración pública municipal.

El incremento general, junto con las particularidades que aquí se proponen, permitirá fortalecer las finanzas públicas del municipio, con el menor impacto en la economía de los contribuyentes, considerando que realizar incrementos desmedidos a las cuotas y tarifas de los impuestos, derecho, y contribuciones de mejoras, pudiera generar cuentas incobrables o generar la imposibilidad de pago por parte de los usuarios.

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

El Honorable Ayuntamiento en Pleno acuerda:

Primero.- **Se aprueba por votación unánime la Iniciativa de Ley de Ingreso del Municipio de Poncitlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018** con un incremento general del 6%, la cual se anexa a la presente acta, misma que se tiene reproducida en todas sus partes como si a la letra se insertare en este punto de acuerdo, para todos los efectos legales correspondientes.

Segundo.- **Se aprueba** En lo particular, que se le proponga al H. Congreso del Estado las modificaciones plasmadas en la presente **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Poncitlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018**.

Tercera.- **Se autoriza** a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, para su revisión y en su caso aprobación de la **Ley de Ingresos del Municipio de Poncitlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018**.

B) El **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, turna el uso de la voz al Encargado de la Oficina de Impuesto Predial y Catastro, C. Salvador Aguilar García, en donde menciona, presento a ustedes la siguiente propuesta para la iniciativa de Decreto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Poncitlán, Jalisco., para el ejercicio fiscal 2018, para su análisis discusión y en su caso aprobación, bajo la siguiente:

B) El **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, turna el uso de la voz al Encargado de la Oficina de Impuesto Predial y Catastro, C. Salvador Aguilar García, en donde menciona, presento a ustedes la siguiente propuesta para la iniciativa de Decreto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Poncitlán, Jalisco., para el ejercicio fiscal 2018, para su análisis discusión y en su caso aprobación, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde a los municipios la competencia para presentar ante la Legislatura Estatal las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, así como la actualización anual de este instrumento para adecuarlo a los valores de mercado, ya que sirven de base para el cobro de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, tales como el impuesto predial, el impuesto sobre traslado de dominio, entre otros, siendo estos una de las importantes fuentes de ingresos a los municipios para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

II.- En atención a lo establecido en el artículo 31, fracción IV de nuestra Carta Magna, respecto a la obligación de los ciudadanos mexicanos de contribuir al gasto público de los diferentes órdenes de Gobierno de manera proporcional y equitativa a sus ingresos, hemos elaborado la presente iniciativa que propone las Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2018, como el documento idóneo para captar los recursos necesarios que fortalezcan la hacienda pública municipal.

III.- Una de las dificultades a las que actualmente se enfrentan las administraciones públicas municipales es el rezago de las actualizaciones de los valores de los inmuebles, lo cual demerita los ingresos y perjudica de forma significativa la prestación de servicios públicos, estimándose prioritario realizar la actualización de aquéllos, buscando el beneficio de los contribuyentes. Asimismo, repercute en la proyección de otros ingresos como lo son las participaciones estatales y federales, por lo tanto, se afectan no solo los ingresos propios sino también las aportaciones que la federación y el estado entregan al municipio, por ser este un elemento fundamental en la fórmula de determinación.

Además, la no actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción genera la inequidad tributaria para la población, contraviniendo lo dispuesto por los artículos 31, 115 y Quinto Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que los valores catastrales deben ser equiparables a los valores de mercado y proporcionales y equitativos entre los ciudadanos.

IV.- Por ello, el municipio de Poncitlán, Jalisco, acordó en sesión de cabildo de fecha 21 de agosto de 2017, aprobar la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2018 y remitirla para consideración y aprobación al H. Congreso del Estado de Jalisco, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción VI de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, que señala para ello, como fecha límite, el 31 de agosto de cada año.

V.- Atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo pues, aun cuando corresponde al municipio la facultad de presentar la iniciativa, corresponde al Poder Legislativo la decisión final de aprobar o rechazar la iniciativa en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de los artículos 54 último párrafo de la Ley de Catastro Municipal, y del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente iniciativa.-----

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., aprueba la Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Poncitlán, Jalisco.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

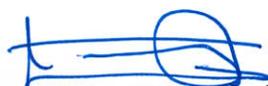
5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

Hace uso de la palabra, el **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, menciona: continuando con el quinto punto del orden del día, de conformidad con el artículo 47 párrafo III y VIII de la ley de la administración pública para el estado y sus municipios, solicito a este órgano colegiado apruebe y autorice declarar como recinto oficial provisional, el Auditorio Municipal, mismo que se encuentra ubicado en la calle Álvaro Obregón con el No. 25, de este lugar, esto con la finalidad de celebrar en sesión solemne, el 2do. Informe de Gobierno del Municipio de Poncitlán, Jalisco.-----

6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, El Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, menciona: agradezco a todos ustedes su asistencia a esta sesión extraordinaria.-----
Doy por terminada la presente sesión siendo las 13:55 **trece horas con cincuenta y cinco**

minutos, del día 21 de agosto del 2017. Ordenándose al Secretario del Ayuntamiento levantar el Acta de Sesión.

Firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


C. Juan Carlos Montes Johnston.
Presidente Municipal.


C. Rigoberto Flores Franco
Síndico.

Veronica Aguilar Barajas
C. Verónica Aguilar Barajas.
Regidora.

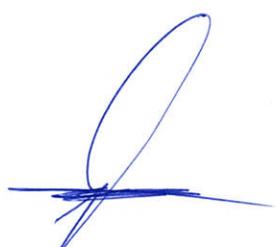

C. José Luis Velázquez Contreras
Regidor.


C. Oscar José Enciso.
Regidor.

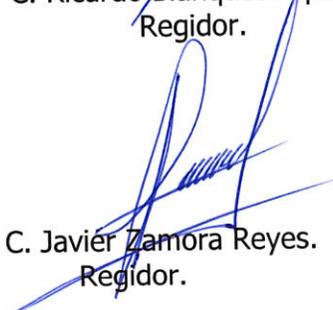
PETRA JACOBO TORRES
C. Petra Jacobo Torres.
Regidora.


C. Paola Jazmín de la Torre Becerra.
Regidora.


C. José Sergio Pérez Huerta
Regidor.


C. Ricardo Blanquet López.
Regidor.


C. Luis Antonio Ramos García.
Regidor.


C. Javier Zamora Reyes.
Regidor.


C. Joel Navarro Pérez.
Secretario General.